



RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0383-2021-AL/RRZS-MPB

BARRANCA, DICIEMBRE 03 DEL 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

VISTO: El INFORME Nº 3781-2021-SGPTO/MPB, de la Sub Gerencia de Presupuesto, el INFORME Nº 0112-2021-GPP-MPB, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el MEMORÁNDUM Nº 1359-2021-MPB/GM, de la Gerencia Municipal, relacionado a la INCORPORACIÓN DE CREDITO SUPLEMENTARIO POR MAYORES INGRESOS DEL RUBRO 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO DEL EJERCICIO 2021 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL hasta por la suma de S/.977,248.00 Soles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece:
En el TITULO II AMBITO INSTITUCIONAL, Artículo 8º OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD, La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece:
En el Artículo 50º incorporación de mayores ingresos, numeral 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobadas mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece: En el Artículo 28 Modificación presupuestaria en el nivel institucional Literal c), numeral 28.1 La Incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía utilizando el Modelo N° 3/GL;

Que, mediante **INFORME N° 3781-2021-SGPTO/MPB**, la Sub Gerencia de Presupuesto, informa que de acuerdo a lo mencionado, se establece la cadena de ingresos y de gastos para su **INCORPORACIÓN PROPORCIONAL VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO POR MAYOR PERCEPCIÓN DE INGRESOS NO PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO DEL PRESENTE EJERCICIO - AÑO 2021**, que corresponde al **RUBRO 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL**, por el importe de **S/.977,248.000 SOLES**, como a continuación se detalla:

INGRESOS:

TIPO DE TRANSACCIÓN	:	INGRESOS PRESUPUESTALES	
FUENTE DE FTO.	:	05 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	:	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	
ESPECIFICA DE INGRESO	:		
1.4.1.4.5.1		FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	S/.971,218.00
1.5.1.1.1.1		INTERESES POR DEPÓSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACIÓN Y CONCESIONES	S/.6,030.00
FTE. FTO - RB : 5.07			S/.977,248.00
TOTAL INGRESOS			S/.977,248.00

EGRESOS:

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	301294 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD/A.INV./OBRA	:	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENÉRICA DE GASTO	:	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/.847,797.00
		3 BIENES Y SERVICIOS	S/.105,000.00
FTE. FTO - RB : 5.07			S/.952,797.00



SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 301294 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
 CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD/A.INV./OBRA : 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES
 TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
 GENERICA DE GASTO : 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES
 FTE. FTO - RB : 5.07 S/.23,853.00
 S/.23,853.00

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 301294 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
 CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD/A.INV./OBRA : 5001267 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LOS CENTROS POBLADOS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES
 TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
 GENERICA DE GASTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 FTE. FTO - RB : 5.07 S/.598.00
 S/.598.00
TOTAL PLIEGO S/.977,248.00
 =====

Que, con **INFORME N° 0112-2021-GPP-MPB**, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en atención a lo informado por la Sub Gerente de Presupuesto señala que se requiere la autorización mediante Resolución de Alcaldía para realizar **INCORPORACIÓN PROPORCIONAL VÍA CREDITO SUPLEMENTARIO POR MAYOR PERCEPCIÓN DE INGRESOS NO PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO DEL EJERCICIO 2021 - RUBRO 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL**, por el importe de **S/.977,248.00 Soles**;

Que, la Gerencia Municipal con **MEMORÁNDUM N° 1359-2021-MPB/GM**, autoriza la emisión del acto administrativo, correspondiente para la **INCORPORACIÓN DE CREDITO SUPLEMENTARIO POR MAYORES INGRESOS DEL RUBRO 07 - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO DEL EJERCICIO 2021**, por el importe de **S/.977,248.00 Soles**;

Que, estando en las consideraciones antes expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 20° inciso 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la INCORPORACIÓN DE CREDITO SUPLEMENTARIO POR MAYORES INGRESOS DEL RUBRO 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO DEL EJERCICIO 2021 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA, del DEPARTAMENTO DE LIMA, hasta por la suma de S/.977,248.00 Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

TIPO DE TRANSACCIÓN	:	INGRESOS PRESUPUESTALES	
FUENTE DE FTO.	:	05 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	:	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	
ESPECIFICA DE INGRESO	:		
1.4.1.4.5.1		FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	S/.971,218.00
1.5.1 1.1 1		INTERESES POR DEPÓSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACIÓN Y CONCESIONES	S/.6,030.00
FTE. FTO - RB : 5.07			S/.977,248.00
TOTAL INGRESOS			S/.977,248.00

EGRESOS:

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	301294 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD/A.INV./OBRA	:	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENÉRICA DE GASTO	:	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/.847,797.00
	:	3 BIENES Y SERVICIOS	S/.105,000.00
FTE. FTO - RB : 5.07			S/.952,797.00

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	301294 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD/A.INV./OBRA	:	5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
CATEGORÍA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENÉRICA DE GASTO	:	2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	S/.23,853.00
FTE. FTO - RB : 5.07			S/.23,853.00



SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	301294 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD/A.INV./OBRA	:	5001267 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LOS CENTROS POBLADOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENÉRICA DE GASTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
FTE. FTO - RB : 5.07			S/.598.00
TOTAL PLIEGO			S/.598.00
			S/.977,248.00
			=====

ARTÍCULO 2º.- CODIFICACIÓN

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. Yury Franz Ipanaqué Ríos
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo R. Zender Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL